

NUEVA ERA

PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIONES
Mensual . . . 0.50 | Número suelto . . . 10
Provincias, año 9.00 | Comunicados, línea 25
Anuncios, precios convencionales. Pago adelantado
De los artículos insertos en este periódico, son responsables sus autores
Tanto la correspondencia literaria como la administrativa, dirijase al Director

ORGANO DE LOS INTERESES CARAVAQUEÑOS

TIRADA: 5.000 EJEMPLARES

Hacemos este periódico para enmienda del mal y aplaudir el bien.
Cooperar por el periodismo, es beneficiarse.
La letra de molde es la más influyente a la abolición de la más grave enfermedad social que se llama, ANALFABETISMO
No es menester preguntar si un periódico es honrado, si de antemano sabeis que con él no se comercia

Año II -:- Número 33

CARTAGENA



EL ESCÁNDALO DEL DOMINGO

UNA DETENCION ARBITRARIA

Continúa la dictadura en Caravaca.—El Cacique, el Alcalde y los Cosacos intentan doblegar a Caravaca por el terror.—El Pueblo, como siempre, rechaza con valentía y nobleza, denunciando ante el señor Juez de Instrucción el hecho.

El domingo pasado, una vez más, nuestro pueblo mostró su arrogante figura de hidalguía y nobleza protestando por la detención arbitraria como abusiva del ciudadano valisoletano Sotero Díez. Protestó, repetimos, porque ante la tropelía de la autoridad municipal, el pueblo caravaqueño no puede llamarse andana; porque ante la ignominia de apresar a un ciudadano honrado y laborioso sin motivo que lo justifique, el pueblo caravaqueño de todos los matices políticos, ¡caso encantable! no podía de manera alguna quedar en silencio.

A los pocos minutos de circular la noticia de que el vendedor de pescados Sotero Díez había sido detenido por el empleado municipal José Fuentes Ros y metido en la inmundada mazmorra titulada la «Perrera», una respetable comisión de significados vecinos se fueron en busca de los concejales Sres. Buendía, López Rico, Luelmo, Asensio y Rosa Meca, los cuales se encontraban en el Café Oriental.

A la cabeza de esta comisión se colocaron los indicados concejales dirigiéndose hacia la Casa Ayuntamiento.

El público congregado en la Plaza de la Constitución hacía imposible el paso de la comisión.

En el zaguán de la Casa Ayuntamiento fueron encontrados los empleados municipales Fuentes Ros y Rabadán. Requeridos por los señores concejales, sobre el particular, manifestaron que por orden del Alcalde se había detenido al ciudadano Sotero Díez. Con el consabido respeto del caso

manifestaron los señores concejales que nada tenían que objetar al respecto de la detención, pero sí se veían obligados en nombre y representación de la cultura a protestar de la forma inhumana que a un ciudadano se le tenía preso en la inmundada mazmorra titulada la «Perrera» siendo así que bien reciente estaba el Real Decreto del S. Ministro de Gracia y Justicia sobre el particular.

Ante exposiciones de tal índole, en presencia de los señores concejales y público que escuchaba fue sacado de la mazmorra el detenido Sotero, continuando su prisión en el zaguán del Ayuntamiento.

Puestos al habla empleados y concejales, en lo íntimo, manifestaron los primeros que la detención del ciudadano Sotero obedecía a denuncia verbal que de él había presentado su colega Román.

Requerido por los concejales el Sr. Román ante la presencia de los empleados desmintió que hubiera hecho tal denuncia; que solo se concretó a manifestarle a los citados empleados el diálogo que había sostenido con su colega Sr. Sotero.

Percatados, concejales y público de que era una consumada patraña caciquil la detención del ciudadano Sotero resolvieron verse con el Sr. Alcalde.

Llegada del Sr. Alcalde a la Plaza.

Los concejales, en conocimiento de que se encontraba en la Plaza el Sr. Alcalde acompañado del señor Teniente de la Guardia

Civil D. Santiago Marques Martínez, se dirigieron hacia él para hablarle sobre el acontecimiento del momento.

El concejal Sr. Buendía, con la corrección del caso, impuso al Sr. Alcalde de cuanto sucedía con motivo de la detención del ciudadano señor Sotero rogándole en conclusiones la libertad del preso, a lo que contestó que no podía complacerles por tratarse de una orden del Sr. Juez de Instrucción. Ante manifestación tan respetable, el Sr. Buendía, se limitó a pedir que el preso lo pasaran a la Prisión Preventiva. Igualmente así lo rogó en formas muy halagadoras el concejal Sr. Luelmo Asensio. Por toda respuesta el *amable* y *humanitario* Alcalde ordenó a sus «cosacos» que lo metieran al detenido Sr. Sotero otra vez en la mazmorra.

Indignación general

Con la consiguiente indignación, la comisión y pueblo, marcharon en busca del Sr. Juez de Instrucción.

Con la amabilidad que siempre le es característica al Sr. Romeu Saavedra, recibió a la comisión de concejales. Estos le impusieron de cuanto sucedía, y en sus conclusiones, solicitaron del señor Juez el medio rápido para entablar la urgente denuncia.

Sobre tablas el Sr. Juez se constituyó en su despacho con el Secretario Sr. Rodríguez de Vera, dando comienzo la exposición de cargos que hicieron los señores Bienvenido Buendía, Pascual Rosa Meca, José de Luelmo Asensio, Emilio Alvarez, Agustín Soler Miralles, Manuel López Rico y José Buendía, quedando constituida la denuncia contra el empleado policiaco José Fuentes Ros y el Alcalde señor Guerrero López.

La comisión y el pueblo se retiraron satisfechos por el ejemplar proceder del correcto funcionario D. Jose A. Romeu Saavedra.

Libertad Incontínental del detenido

Minutos contados transcurrieron cuando se vio poner en libertad al detenido Sotero Díez.

Es nuestro deber elogiar como merece a nuestra primera autoridad judicial que con tan elevada justicia ha procedido y que merced a su criteriosa como acertada mediación el pueblo correcto como prudente contempló el resultado final de un asunto, que por su repugnante envoltura, bien pudiera haber degenerado en conflicto social.

El Sr. Juez de Instrucción no ordenó la prisión de Sotero Díez.

Al llegar a este punto se nos resiste la pluma. Es inconcebible que un alcalde, por toscó y cuadrado que sea, se lance a la más rayana torpeza de pretender encubrir, por un momento, sus desmanes dictatoriales e inhumanos con la personalidad intachable de un Juez.

Es un atrevimiento inaudito que un alcalde, por cretino que sea, se valga de una inocua mentira, de una infame mentira, diciendo que la detención arbitraria como el encierro inhumano del ciudadano Sotero Díez la había ordenado el Sr. Juez de Instrucción. ¿Pretendería con esto el señor alcalde tenderle una celada al pueblo de Caravaca para que esté indignado por tal manifestación se arrancara contra la persona del Sr. Juez sin otros trámites que la provocación y el escándalo?

¿Por ventura el pueblo caravaqueño podía concebir de manera alguna que el señor Juez de Instrucción ordenara tal detención en la forma y manera que se consumó?

El pueblo conoce sobradamente la pulcritud de su Juez señor Romeu Saavedra y por lo mismo que en el pensar unánime de todos estaba de cuerpo entero la patraña y farsa caciquil.

